

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año 41

Domingo 10 de enero de 1937

Núm. 82

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. — Separando definitivamente del servicio a los Guardas forestales D. Cristóbal Rodríguez y D. Antonio Lera López.

Orden. — Idem idem al Capataz D. Salvador Garduño Pérez y Guardas D. José Manuel Martín Sánchez y D. José Grande Ambrosio.

Secretaría de Guerra

Devengos

Orden. — Resuelve que la reclamación del devengo de 2'50 pesetas por lavado de ropa debe hacerse únicamente para los individuos que pernocten en los cuarteles.

Empleos honoríficos

Orden. — Resuelve que por las Autoridades militares a que se refiere la Orden de 1.º de diciembre último (B. O. núm. 46) se dejen sin curso cuantas instancias en solicitud de empleos honoríficos de los Cuerpos Jurídico Militar o Jurídico de la Armada, no hayan sido elevadas hasta esta fecha a la Secretaría de Guerra.

Habilitaciones

Orden. — Habilitando para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería, con destino en el Regimiento Parla, número 7, D. Rafael Torres del Real y D. Matías Moreno Delgado.

Orden. — Idem idem al Teniente del 5.º Tabor del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, D. Bonifacio Espigeros de León.

Orden. — Idem el de Teniente al Alférez de Infantería D. Antonio Ruiz Alvarez.

Orden. — Idem el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería D. Mariano Aranguren Landero.

Orden. — Idem el empleo de Capitán a los Tenientes D. Manuel Vázquez Chacón, de Infantería, y D. Enrique Tendero Huertas, de Carabineros.

Medalla Militar

Orden. — Concediendo la Medalla Militar al Teniente de Infantería D. Francisco Coloma Gállegos, con relación de méritos.

Empleos honorarios

Orden. — Nombrando Alféreces honorarios de Ingenieros al personal que se relaciona, que comienza con D. Julio Sans Brunet y termina con D. Antonio Barella Sabaté.

Pensiones

Orden. — Concediendo a D.ª Rafaela Tejón Baquera, esposa del Teniente Coronel de Estado Mayor D. Miguel Galante Roudil, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que disfrutara.

Orden. — Idem a D.ª Pilar Sesé Sarlangüe, viuda del Capitán Médico D. Francisco Muguruza Uribe, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden. — Idem a D.ª Blanca Hernández Quecedo, viuda del Coronel de Caballería D. Pedro Escalera Asperue, la pensión del cincuenta por ciento idem.

Orden. — Idem a D.ª Concepción Díaz Olavería, viuda del Ca-

pitán de Infantería D. José Rodríguez Ynojosa, la pensión idem idem.

Orden. — Idem a D.ª Eloisa Ambrosio Arregui, viuda del Capitán de Infantería D. José María Imaz Echávarri, la pensión idem idem.

Orden. — Idem a D.ª Carmen Plana Palacio, viuda del Teniente de Artillería D. José Paúl Ramirez, la pensión idem idem.

Orden. — Idem a D.ª Honorinda González Barcia, viuda del Capitán de Artillería D. Joaquín Arana González, la pensión idem idem.

Procesados

Orden. — Resolviendo pase a situación de procesado el Capitán Médico D. Luis Sánchez Capuchino.

Retiros

Orden. — Resolviendo pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, D. Pedro Ardanaz Peralta, Jefe del Archivo Militar de Segovia.

SECCION DE MARINA

Premios de efectividad.

Orden. — Concediendo al personal de la Armada de la relación que comienza con el Coronel de Artillería D. Manuel Buada González y termina con el Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos D. Miguel Hernández Padilla, los quinquenios que a cada uno le corresponde.

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera. — Cambios de compra de monedas

Administración de Justicia
Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Resultando de los expedientes instruidos a los Guardas Forestales D. Cristóbal Rodríguez y D. Antonio Lera López, del Distrito Forestal de León, que su actuación ha sido contraria al presente Movimiento Nacional Español:

Visto lo dispuesto en Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, he resuelto separar definitivamente del servicio a mencionados funcionarios y darles de baja en el escalafón del Cuerpo de Guardería Forestal a que pertenecían.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 7 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Excmo. Sr.: Resultando del expediente incoado al Capataz del Cuerpo de Guardería Forestal D. Salvador Garduño Pérez y Guardas del mismo Cuerpo D. José Manuel Martín Sánchez y D. José Grande Ambrosio, del Distrito Forestal de Salamanca, que su actuación ha sido contraria al presente Movimiento Nacional Español:

Visto lo dispuesto en Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, he resuelto separar definitivamente del servicio a mencionados funcionarios y darles de baja en el escalafón del Cuerpo de Guardería Forestal a que pertenecían.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos. Burgos 7 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Devengos.

A propuesta de la Intendencia General, he resuelto que, de conformidad con las reglas 1.^a y 7.^a de la Real orden circular de 9 de octubre de 1923 (C. L. número 148) la reclamación del devengo de 2'50 pesetas por lavado de ropas, debe hacerse únicamente para los individuos que pernocten en los cuarteles, siendo independiente este devengo del que corresponde a las fuerzas que se encuentran en el campo, y que se reclama por los Parques de Intendencia respectivos, referente a paja para descanso.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos—Justicia.

Cubiertos, por ahora, los servicios de Justicia Militar, he resuelto que, en tanto no se disponga lo contrario, por las Autoridades a que se refiere la orden de 1.^o de diciembre último, (B. O. núm. 46), se dejen sin curso cuantas instancias en solicitud de empleos honoríficos de los Cuerpos Jurídico Militar o Jurídico de la Armada no hayan sido elevadas hasta esta fecha a la Secretaría de Guerra.

Burgos 7 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 2.^a División Orgánica, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería con destino en el Regimiento de Pavía número 7, D. Rafael Torres del Real y D. Matías Moreno Delgado, en cumplimiento de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la División de

Madrid, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente del 5.^o Tabor del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, don Bonifacio Espliegos de León, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la División de Soria, se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Antonio Ruiz Alvarez, con destino en la 9.^a Centuria de Falange Española.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel, al Teniente Coronel de Intendencia, D. Mariano Aranguren Landero.

Burgos de 9 enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 5.^a División Orgánica y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes D. Manuel Vázquez Chacón, del Regimiento Infantería Galicia, núm. 19 y D. Enrique Tendero Huertas, del Cuerpo de Carabineros.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Teniente de Infantería don Francisco Coloma Gallegos, con destino en la tercera Bandera de la primera Legión del Tercio, en vista de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, a propuesta del Excmo. Sr. Ge-

neral Gobernador Militar de Asturias.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Con motivo de las operaciones llevadas a cabo y en que tomó parte la tercera Bandera de la primera Legión del Tercio, en los días 7 al 17 de octubre último, para la liberación de Oviedo, realizó una serie de hechos distinguidos, entre los que destacan el asalto llevado a cabo por este Oficial en la madrugada del día 8 de dicho mes a la posición enemiga «La Parra», en que logró penetrar con un Cabo legionario en las trincheras enemigas, haciéndose dueño de ellas, produciendo por medio de granadas de mano la muerte de los que resistieron el asalto, y aun cuando no pudo sostenerse en la posición, ocasionó tal desmoralización al enemigo, que facilitó el posterior asalto y conquista de la mencionada posición por las fuerzas de la Bandera en la tarde del mismo día, resultando herido este Oficial y negándose a ser evacuado.

En operaciones posteriores la actuación de este Oficial continuó siendo distinguidísima, resultando nuevamente herido en el asalto a la posición de «Forcón» el 12 de octubre último, negándose nuevamente a ser evacuado, y en la operación del 13 de igual mes, en el asalto a «Balsera», en momentos difíciles, por el intenso fuego enemigo, se puso al frente de su Compañía iniciando el avance y ocupando aquella misma noche con diez legionarios una altura atrincherada que dominaba la carretera, teniendo que ser evacuado el día 15 por haberse agravado sus heridas.

Incorporado de nuevo a la Bandera, su actuación sigue siendo brillantísima, descollando en el asalto y nueva conquista de la posición «La Cimera» el día 27 del corriente en que resultó gravemente herido.

Oficiales honorarios.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales, se nombra Alféreces honorarios de Ingenieros al personal civil que se detalla en la relación adjunta, que comienza con D. Julio Sans Brunet y termina en D. Antonio Barella Sabaté.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Julio Sans Brunet, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Alvaro Menéndez García, Ingeniero Industrial.

D. Francisco Javier Zorrilla de Dorronsoro, Ingeniero 2.º del Cuerpo de Agrónomos.

D. Ricardo Sarasa Sanuy, Ingeniero electricista del I. C. A. I.

D. José María Ribas Casas, Arquitecto.

D. Antonio Barella Sabaté, Ingeniero Industrial.

Pensionados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Rafaela Tejón Baquera, esposa del Teniente Coronel de Estado Mayor don Miguel Galante Roudil, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Pagaduría de Haberes de la 7.ª División Orgánica.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de dos de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Pilar Sesé Sarlangüe, viuda del Capitán Médico D. Francisco Murguza Uribe, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último, por adhesión al

Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día primero de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Blanca Hernando Quecedo, viuda del Coronel de Caballería D. Pedro Escalera Asperue, asesinado por los rebeldes en Barcelona el 21 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Concepción Díaz Olavarría, viuda del Capitán de Infantería D. José Rodríguez Ynojosa, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable des-

de el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Eloisa Ambrosia Arregui, viuda del Capitán de Infantería D. José María Imaz Echávarri, asesinado en Bilbao por los rebeldes por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Navarra.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Carmen Plana Palacio, viuda de Teniente de Artillería D. José Paúl Ramiz, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último, por adhesión al alzamiento nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos, 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de

1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Honorinda González Barcia, viuda del Capitán de Artillería D. Joaquín Arana González, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados.

He resuelto que el Capitán Médico D. Luis Sánchez Capuchino, pase a la situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

He resuelto pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 30 del actual, el Archivero 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Pedro Ardanaz Peralta, Jefe del Archivo General Militar de Segovia, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, más 50 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Segovia, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Quinientos.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que comienza con el Coronel de Artillería D. Manuel Buada González y termina en el Auxiliario 2.º de Oficinas y Archivos, don Miguel Hernández Padilla, los quinientos que a cada uno le corresponden, por hallarse comprendidos en la legislación vigente para cada caso, debiendo percibirlos a partir de la fecha que individualmente se señala.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

1.500 pesetas anuales al Coronel de Artillería D. Manuel Buada González, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 15 años en el empleo.

500 pesetas anuales al Oficial 1.º del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, D. Manuel Pedemonte López, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años en el empleo.

1.000 pesetas anuales al Oficial 2.º del mismo Cuerpo, don José Pedemonte López, a partir de 1.º de febrero de 1935; 1.100 pesetas anuales desde 1.º de febrero de 1936, y 1.200 pesetas anuales, a partir de 1.º de octubre, por llevar en esta fecha 32 años de servicios con abonos, quedando rectificadas en la forma expuesta la Orden de esta Secretaría de 27 de noviembre último (B. O. número 44).

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º del mismo Cuerpo, don Luis Acebedo Fraila, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar cinco años de graduado de Alférez de Fragata.

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º del indicado Cuerpo, don Miguel Hernández Padilla, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar cinco años de graduación de Alférez de Fragata.

Anuncios Oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas publicados el día 10 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal....	3'125
Francos Marruecos....	49'00

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Badajoz

González Prieto José, hijo de José y Rosario, natural de Palos de Moguer provincia de Huelva, de estado soltero, oficio zapatero, de 24 años de edad, estatura 1,689 metros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña y sin señas

particulares, cabo del Regimiento Infantería Castilla n.º 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.
— El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Muñoz Reja Vicente, hijo de Juan y de Sotera-Agustina, natural de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz, de estado soltero, oficio zapatero, de 26 años de edad, estatura 1,592 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular y sin señas particulares, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.
— El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Galán García José, hijo de Pablo y de Adelaida, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio herrador, de 21 años de edad, estatura 1,680 metros, señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, barba regular, color moreno, frente regular y sin señas particulares, cabo del Regimiento Infantería Castilla n.º 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no presentarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 diciembre de 1936.—
El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Rabanal Pelicot Emilio, hijo de Federico y de Concepción, natural de Badajoz, de estado soltero, de oficio cajista, de 22 años de edad, estatura 1'705 metros, señas, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y sin señas particulares, cabo del Regimiento de Infantería Castilla número 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, don Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.
—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Estella

Lejarreta Iturbe Rafael, hijo de José y María, natural de Abadiano (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de edad 22 años, perteneciente al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días a contar desde el de la fecha, ante el Juzgado Instructor, que le sigue causa por dicho delito, sito en la plaza de Estella, cuartel del Cuerpo al cual pertenece, bajo apercibimiento de tenerle en rebeldía.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Arévalo Serrano Rufino, hijo de Arsenio y Felipa, natural de Bilbao, soltero, profesión encuadernador, de 22 años de edad, pelo castaño, ojos regulares, cejas al pelo, nariz roma, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en término de quince días a contar desde esta fecha, ante el Juzgado Instructor del Cuerpo a que pertenecía, Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Hernández Hernández Pascasio, hijo de Eustaquio y Josefa, natu-

ral de Baracaldo (Bilbao), de estado soltero, profesión peón, de 22 años de edad, perteneciente al Batallón de Montaña Arapiles número 7, y de pelo castaño, cejas idem, ojos id., nariz regular, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días a contar desde esta fecha, ante el Juzgado Instructor del Cuerpo a que pertenecía.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Lazcano Elorza Angel, hijo de Lorenzo y Claudia, natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión empleado, de 22 años de edad, perteneciente al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, y procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas idem ojos azules, nariz regular, barba idem, color sano, frente ancha, aire marcial, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación, ante el Juzgado Instructor del Cuerpo a que pertenece, de guarnición en Estella.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Mariano González Aguirre, hijo de Félix y Justa, natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión ebanista, de 22 años de edad, perteneciente al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, y procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas idem, ojos regulares, nariz recta, barba regular, boca id., color sano, frente ancha, aire marcial, comparecerá en el término de quince días a contar desde la fecha de su publicación, ante el Juzgado Instuctor del Cuerpo a que pertenece, de guarnición en Estella.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde.

Ladislao Bolumburo Gregorio, hijo de Ignacio y Secundina, natural de Sondica (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, perteneciente al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, cuyas señas son: pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, barba castaño, boca regular, color pálido,

frente espaciosa, aire marcial, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días a contar desde el de la fecha, en la plaza de Estella, en el Juzgado Instructor del Cuerpo a que pertenece, y de no hacerlo se le tendrá en rebeldía.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Iglesias Manzano Oregorio, hijo de Clemente y de María, natural de Baracaldo, de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años, perteneciente al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días, a contar desde el de la fecha, en la Plaza de Estella, en el cuartel del Cuerpo a que pertenece y ante el Juez Instructor que instruye la causa por dicho delito, bajo apercibimiento de tenerle en rebeldía.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Ochoa Eguizabal Pablo, hijo de Santiago y Antonia, natural de Prejano (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, frente estrecha, ojos pardos, nariz pequeña, barba lanquieña, boca grande, color bueno, aire marcial, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Instructor que sigue dicha causa, del Batallón de Montaña Arapiles, en la plaza de Estella, a contar desde el día de la fecha.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Victor Capetillo Vizcaya, hijo de Avelina, natural de Santurce, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de profesión albañil, de 22 años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz pequeña, barba plana, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, comparecerá en el término de quince días, a contar

desde la fecha de esta publicación, ante el Juzgado Instructor del Batallón de Montaña Arapiles número 7, a cuyo cuerpo pertenece, de guarnición en Estella.

Estella 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Inunciaga Iturbe Ignacio, hijo de Domingo y Marina, natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión peón, de 22 años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha, en la plaza de Estella en el Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, al cual pertenece y ante el Juez Instructor que le instruye sumario por dicho delito.

Estella 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

Molina de Aragón

D. Vicente Díez Gaspar, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Eladio Raimundo García, natural de Pontevedra y vecino de Madrid, con domicilio en Emilio Mensejo, núm. 4; Carmelo Pomarera Pascual, natural y vecino de Madrid, Argensola, número 12; Alfredo Cazorla Mancera, médico; Julián Herranz Ruiz, jornalero; Tomás López Santamaría, jornalero; Bernardino López Santamaría, chófer; José Fuertes, jornalero; Victor Gaona, jornalero y Mariano Morales, jornalero, vecinos de esta ciudad; Antonio Huerta Gómez, natural de Granada, domiciliado en Madrid, Ayala, 117; Antonio Hernández Rodeño, natural y vecino de Madrid, Bravo Murillo, 164; Juan Muñoz Montes, natural de Linares (Jaen) y vecino de Madrid, Pablo Iglesias, 47; José San José Pastor, natural y vecino de Madrid, calle de Andrés Borego, núm. 10; Nicolás Somolinos, natural y vecino de Madrid, Estudiante, núm. 8; Enrique Oronoz Fernández, natural y vecino de Madrid, Pinos Bajos, 17; Angel Jiménez Santamaría, natural de Estella y vecino de Madrid, Pinos Bajos 21 (Tetuán de las Victorias); Fulgencio Calcedo Martin, natural de Torrelaguna y vecino de Madrid, Garcinuño 5 (Tetuán de las Victorias); Feliciano Estella Gó-

mez, natural y vecino de Madrid, Paseo de San Vicente 8; Manuel Madrid Cano, domiciliado en Madrid, Arganzuela, núm. 19; Antonio Matillas Rodríguez, natural y vecino de Madrid, Andrés Borrego 6; Arturo Barba Barba, domiciliado en Madrid, María Teresa, 18; Ricardo Sánchez Simón, de Madrid, Felipe Fraile 8; Francisco Ervias Segura, domiciliado en Madrid, Pablo Iglesias 45; Pablo Andrés Pérez, natural de Bilbao y vecino de Madrid, Pablo Sánchez, 10; Pilar Alvarez Varea, domiciliada en Madrid, Blasco Ibañez, 17; Teodora Cabrera Roy, natural y vecina de Madrid, Polo Vallejo, 3; Rafael Rodríguez Uceda, natural de Calera (Toledo) y vecino de Madrid, Antonio Ulloa, núm. 17; Joaquín Cuenca Herranz, Victoriano Blanco Moreno y Crescencio Bueno Fortea, de Maranchón, en este partido, y José Ibias de Benito, de Alcalá de Henares, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial», con objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye con el número 34 del corriente año, por robo y coacciones, recibirles declaración indagatoria y ser constituidos en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, serán declarados rebeldes.

Dado en Molina de Aragón a 3 de noviembre de 1936.—Vicente Díez Gaspar.—El Secretario, Miguel Moreno.

Burgos

Ventura López Coterina Coro, artillero del reemplazo de 1933, perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid núm. 2, que prestó sus servicios en el Parque de Artillería núm. 1, el cual efectuó su presentación en la Sexta División en cumplimiento de la Orden de Movilización, la que a su vez le destinó al Parque Divisionario de Artillería núm. 6 (Burgos), pero que hasta la fecha no ha efectuado su incorporación en dicho Parque, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor del citado Parque Divisionario núm. 6, D. Gerardo García Santamaría, bajo apercibimiento de ser declarado desertor.

Burgos 28 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez instructor, Gerardo García.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad,

Por el presente edicto, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito y llamo a Ricardo Escobar Moro, vecino últimamente de Burgos, en la calle de San Pedro Cardeña, número 51, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión, en la causa que con el núm. 159 del año 1936 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca del mencionado sujeto comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1936.—Antonio de V. Tutor.—El Secretario, P. H., Rafael Gil.

San Sebastián

Torrijos (Tomás), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por usurpación de funciones, número 414-1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado.

Antequera

Por el presente, que se expide en virtud a lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la pieza de situación del sumario 128 de 1936, seguido en este Juzgado por homicidio frustrado, en la persona de José Aulet Thomas, Jefe de Policía que fué de Fuente Piedra, contra Francisco y Manuel Borrego Sevillano, se dejan sin efecto las requisitorias de 15 de junio próximo pasado, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 21 del mismo mes, página 579 JO-8683 y en el «Boletín Oficial» de Málaga de 27 de repetido mes con el número 2549, por las que se llamaba a los referidos procesados Manuel y

Francisco Borrego Sevillano y se ordenaba a las autoridades y agentes de policía judicial de la Nación la busca y captura de los mismos, quedando asimismo sin efecto cuantas órdenes fueron cursadas a tal fin.

Dado en Antequera a 10 de noviembre de 1936.—N. N.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

Vitoria

Caballero de Trineo Sáez (Julio), hijo de Manuel y de Fidela, natural de Nájera, estado soltero, profesión electricista, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por robos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 12 de septiembre de 1936.—El Juez de instrucción, José N.

Tolosa

D. Antonio María Olarreaga Zabaleta, Juez de Primera Instancia de la Villa de Tolosa y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y ante la actuación del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador D. Fidel Azurza Aramburu, y en nombre y representación de D. José Arritegui Lizarraga, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta Villa, contra D. José Mancisidor Ayestarán, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta Villa, sobre reclamación de tres mil pesetas, de intereses y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacer saber, por medio del presente, a la entidad F. Payá Miralles, domiciliada en Alcoy, la existencia de este procedimiento, a los efectos determinados en los dos párrafos primeros de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan, si les convinieren, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate del importe del crédito ejecutado, importante en veinticinco mil pesetas, intereses y costas, quedando en su caso subrogado en los derechos del actor.

Dado en Tolosa a 18 de diciembre de 1936.—El Juez, Antonio Olarreaga Zabaleta.—El Secretario, José Martí.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN

